

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA CHARMALU S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "INMOBILIARIA CHARMALU S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de diciembre de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No. 86-2-1-1- 01525 del 06 MAR. 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 6.393 el 4 de agosto de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada, los señores: doctor Charbel Saab Chedraui, casado; Francisco García Ugarte, casado; Juan Saab Chedraui, casado; y, Antonio Saab Chedraui, casado; todos ellos por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil; y, por los derechos que representa, la señora Laurice Patricia Salem de Saab, casada, ecuatoriana y domiciliada en Guayaquil, a nombre y en representación en su calidad de Presidente de la compañía "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S.A.".
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA CHARMALU S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse, principalmente: a la administración y arriendo de bienes inmuebles, y promoción de edificios por el régimen de la propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su finalidad, podrá realizar actos y celebrar contratos permitidos por las leyes.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en nume

100 3 3 9 1 2 4

rario S/40.000,00 ; y, en especie S/.3'460.000,00. Los accionistas que pagan en especie son: doctor Chárbel Saab Chedraui; Francisco García Ugarte; y, la compañía "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S.A.", mediante el aporte de bienes inmuebles.

- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: doctor Chárbel Saab Chedraui; Francisco García Ugarte; "INMOBILIARIA SAN DANIEL (INMOSAN) S.A."; Juan Saab Chredraui; y, Antonio Saab Chedraui.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, agosto 11 de 1986

cnt.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

cm.